

TEMUCO, 27/02/2013

RESOLUCION EX-N° 1.155.-/

VISTOS: La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.557 sobre presupuesto del Sector Publico para el año 2012, ;la Ley 19.886 sobre Compras y Contrataciones Publicas, la Resolución Ex. N° 1.055 de fecha 15.03.2010, que fija el procedimiento para las adquisición de bienes y contratación de servicios y otras convenciones dentro del Servicio de Impuestos Internos, y la Resolución N° 343 de 05.07.2000, sobre delegación de facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio, la Resolución 1600 de fecha 30/01/2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades de esta Dirección Regional

CONSIDERANDO:

1°) Que, la IX Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, requiere la adquisición de Bienes y contratación de Servicios en los términos detallados en las Ordenes de Compra, Ordenes de Trabajo, Ordenes de reparación, que se indican y forman parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales.

2°) Que, la adquisición de los Bienes y Contratación de los Servicios antes señalados se ha ajustado al procedimiento administrativo establecido en la resolución Ex. SII Nro. 1055 de fecha 15/03/2010 del director del Servicio

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE**, al Depto. Regional de Administración, dependiente de la Dirección Regional Temuco, para cancelar los gastos originados por la adquisición de los bienes y contratación de servicios mas adelante detalladas, conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2012.-

O. COMPRA NRO. DCTO	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
07	01/02/2013	Comercial Total Pack Ltda	79.948.840-k	50 Unidades Rollos Térmicos (Incluye Flete)	86.275	532.04.01.02
08	04/02/2013	Frindt S.A.	81.151.900-6	03 Ventiladores Valory 12"	47.970	532.04.13.01
09	04/02/2013	Frindt S.A.	81.151.900-6	02 Ventiladores Kendal 12"-Deptos Administración-Avaluaciones	49.980	532.04.13.01
11	06/02/2013	Patricio Aravena Moraga	8.806.329-5	07 Timbres según Modelos Deptos. Plataforma	116.200	532.04.01.02
12	06/02/2013	Patricio Aravena Moraga	8.806.329-5	01 Empastes Libros Fiscalización y Administración + Cartones para Archivo tamaño Carta-Oficio	119.100	532.04.01.02
15	22/02/2013	Rodrigo Urrea Salazar	4.999.161-4	Mouse Fujitel PS2/USB para Capacitación	34.900	532.04.09.01
O. TRABAJO NRO. DCTO	FECHA	PROVEEDOR			VALOR	IMPUTACION
05	25/01/2013	Alfa Comercial y Servicios Ltda	76.222.976-5	Recarga de 08 cargas de Extintores, 15 Kilos	66.640	532.08.99.01
06	28/01/2013	Alfa Comercial y Servicios Ltda	76.222.976-5	Recarga Extintores, 08 Cargas 15 Kilos, 1 Carga 6 Kilos	73.542	532.08.99.01
07	04/02/2013	Silvia Morales Vargas	7.313.613-k	Mantenición Sectores Comunes Edificios Públicos	50.000	532.08.01.01
O. REPARAC. NRO.	FECHA	PROVEEDOR			VALOR	IMPUTACION
CWYF-11(02)	30/01/2013	Automotores Gildemeister S.A.	79.649.140-k	Revisión 50.000	44.982	532.06.02.01
CWYF-11(02)	30/01/2013	Automotores Gildemeister S.A.	79.649.140-k	Repuestos Varios	57.375	532.04.11.01

ANOTESE, Y COMUNIQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR "


PAULINA CARRASCO PIÑONES
DIRECTORA REGIONAL



SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
IX DIRECCION REGIONAL TEMUCO
DEPTO. REGIONAL ADMINISTRACION
OFICINA FINANZAS/

ORDEN DE TRABAJO NRO. 07.-

TEMUCO, 04/02/2013.-

RAZON SOCIAL : SILVIA MORALES VARGAS
RUT : 7.313.613-K
DIRECCION : B. OHIGGINS 198
TELEFONO : 646855
CIUDAD : TEMUCO

De acuerdo a las necesidades de esta Sede Regional, se autoriza la ejecución del trabajo que se indica a continuación, y al posterior pago de la Boleta de Honorarios respectiva con cargo al Ppto vigente

1.- Mantenión Sectores Comunes Edificios Públicos

Total Honorarios	\$ 50.000.-
Retención 10% (Impuesto Honorarios)	\$ <u>5.000.-</u>
Liquido a Pagar	\$ 45.000.-

IMPUTACION

SUBT.	ITEM.	CTA.	ASIG.	SUB.	
22	532	08	01	01	"SERVICIO DE ASEO"

Saluda a Ud.(s)

"POR ORDEN DEL DIRECTOR "



ERWIN ERRANDONEA GELDRES
JEFE DEPTO. ADMINISTRACION (S)



RAQUELINA CARRASCO PIÑONES
DIRECTORA REGIONAL